



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 391-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Noviembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el primer punto de agenda dentro de la presente sesión respecto a la exposición del Profesor Fernando Peralta Gómez – Representante de los Maestros de la I.E José Carlos Mariategui – Mazamari – Satipo en la que indico que los profesores están trabajando normalmente y al 100% las actividades de Aprendo en Casa, con todas las dificultades que se está presentando pese a la conectividad en los estudiantes y en algunos profesores; de igual manera participan en las convocatorias que hace la UGEL en conferencias, capacitaciones, reuniones de carácter informativo, y para todo ello registran en la I.E mediante un dispositivo virtual para la asistencia. Durante el trabajo de "Aprendo en casa" no han comunicado que las reuniones convocadas por la UGEL tenían carácter de asistencia, no han comunicado que el marcado de asistencia seria de manera virtual; de acuerdo a la norma y al estado de emergencia los docentes no están obligados a marcar, sin embargo ya se hizo costumbre el marcado, pero existe profesores a quienes se les ha descontado los haberes por haberse olvidado marcar por el trajín de la pandemia en dos o tres oportunidades; ante tal situación se conversó con el administrador por medio del WhatsApp quien se comprometió a justificarlos por única vez, sin embargo en las boletas de pago existen los descuentos que vienen de 30, 50, 100, 150 soles, por consecuencia solicitan la intervención del Pleno para la investigación ante un presunto abuso de autoridad por parte de la administración.

Que, después de la exposición del Representante de los Maestros de la I.E José Carlos Mariategui – Mazamari – Satipo, el Consejero Saúl Arcos Galván solicita que la Comisión de Educación intervenga, visite de manera inmediata a la I.E a fin de que se busque una alternativa para que se pueda revertir netamente el tema de descuentos ocasionados.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura el seguimiento de la problemática suscitada en la I.E. José Carlos Mariategui – Mazamari – Satipo respecto a un presunto abuso de autoridad por parte de la administración en referencia a los descuentos en los honorarios de los maestros, a fin de que plantee alguna alternativa de solución al respecto. Del mismo modo que la Comisión presente su informe la siguiente sesión ordinaria virtual.

Abogada Ana María Córdova Capuchio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ABOGADO LEGAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura el seguimiento de la problemática suscitada en la I.E. José Carlos Mariátegui – Mazamari – Satipo respecto a un presunto abuso de autoridad por parte de la administración en referencia a los descuentos en los honorarios de los maestros, a fin de que plantee alguna alternativa de solución al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura la entrega del informe respecto a la problemática en la I.E. José Carlos Mariátegui – Mazamari – Satipo respecto a un presunto abuso de autoridad en base a los descuentos en los honorarios de los maestros, la siguiente sesión ordinaria de consejo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABRAHAM L. FLORES TICSE
CONSEJO DELEGADO

SECCIÓN DE LEGISLACIÓN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN